

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones constitu-
cionales y legales especialmente
el artículo 313 de la Constitución
Política el Decreto 1296 de 1994
el Acuerdo 021 de Mayo 5 de 1995
y de conformidad con el Decreto
de la Alcaldía 463 de 1995

CONSIDERANDOS :

- a.- Que en el Fondo Territorial de Pensiones fue creado mediante Decreto 0463 de 1995, reglamentando su objeto, funciones, ordenamiento de gasto y administración.
- b.- Que por lo anterior se hace necesario adoptar el presupuesto de Ingresos y Gastos que le permita al fondo desarrollar su objetivo y prestar un eficiente funcionamiento.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Calcúlanse los Ingresos del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1996 en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$6.887.236.126.00) MCTE.

I N G R E S O S :

1. INGRESOS CORRIENTES

1.1	TRANSF. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$3.400.000.000.00
1.2	TRANSF. DIRECCION DE TRANSITO	\$ 160.000.000.00
1.3	TRANSF. EE.PP.	\$2.969.298.030.00
1.4	TRANSF. C.P.S.M.	\$ 66.814.433.00
1.5	TRANSF. CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 150.000.000.00
1.6	TRANSF. BOMBEROS	\$ 47.464.220.00
1.7	TRANSF. VALORIZACION	\$ 81.099.264.00
1.8	TRANSF. ISABU	\$ 3.397.542.00
1.9	TRANSF. B.PUBLICA GABRIEL TURBAY	\$ 9.162.537.00
1.10	TRANSF. IMP.RENTA Y REGALIAS PET.	\$ 100.00
	TOTAL INGRESOS	\$6.887.236.126.00

ARTICULO SEGUNDO: Calcúlanse los Egresos del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1996 en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$6.887.236.126.00).

E G R E S O S

A. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. SERVICIOS PERSONALES

1.1 MESADAS PENSIONALES

\$6.887.236.126.00

TOTAL EGRESOS

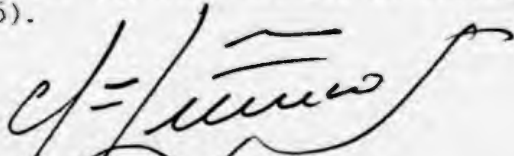
\$6.887.236.126.00

ARTICULO TERCERO: Los Gastos de funcionamiento del Fondo Territorial de Pensiones serán asumidos por el Municipio de Bucaramanga con cargo al Presupuesto de la Administración Central.


ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 1996.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,

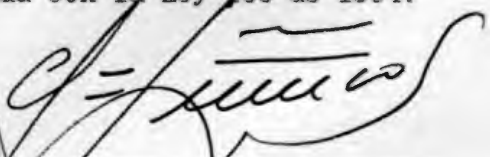

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 084 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 20 de Diciembre de 1995

La Secretaria General,


Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **084** de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, ~~fué sancionado~~ en el día de hoy 27 de Diciembre de 1995

El Alcalde,


CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ